



RESOLUCION No. 532
(28 de septiembre de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-
SG-006-2026**

La suscrita Secretaria de Gobierno, en calidad de Alcaldesa Encargada del Municipio de la Macarena, Meta, en uso de sus facultades legales en virtud del acto administrativo de delegación transitoria, y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y ley 1882 del 15 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.
2. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Doctora EUNICE RAMIREZ YACUMA, Secretaria de Gobierno, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual: **"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA MACARENA META.**
4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que se regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20
5. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co bajo el título SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **SAMC-SG-006-2026**, e igualmente, permanecieron impresos en el despacho de esta alcaldía y en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de la Macarena, Meta ubicada en la calle 4 No. 10-21 barrio los Cristales durante un periodo de cinco (5) días hábiles.
6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META**

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: DA-100

VERSIÓN: 03-2024

PÁGINA: 2 DE 4

7. Que, en el periodo comprendido entre el veintidós (22) de septiembre al veintiséis (26) de septiembre de 2026, No se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SG-006-2026**.
8. Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **NOVENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$91.817.380) M/CTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 506 del 21 de agosto de 2026, expedido por el responsable del presupuesto.
10. Que, en el presente proceso, se presentó una (01) solicitud de limitación a Mipyme Departamental así:

SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S, identificada con Nit. 901518123-0, representado legalmente por el señor Andrés Vanegas Caraballo, identificado con la Cedula Ciudadanía N° 1.121.828.670 de EL Castillo Meta.

Que una vez verificados los documentos allegados, se determina que el presente proceso No será limitado a Mipymes por cuanto conforme a la exigencia del numeral 5.1 del Pliego de condiciones del proceso de la referencia determina, que para que exista limitación por lo menos dos (02) Mipymes debieron haber manifestado interés, conforme lo determina el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 2069 de 2020.

11. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.
12. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SG-006-2026**, debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron; y que adicionalmente fueron ajustados¹ a la apertura.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SG-006-2026** cuyo objeto es "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA MACARENA META", a partir del 28 de septiembre de 2026 y siguiendo el cronograma establecido en el texto definitivo de los pliegos de condiciones.

¹ Análisis del sector y estudio previo.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META**

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: DA-100

VERSIÓN: 03-2024

PÁGINA: 3 DE 4

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	En el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	DEL 28 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 4:00 PM	Secretaría Jurídica y de contratación, Carrera 4 N° 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta o al correo electrónico contratacion@lamacarena-meta.gov.co
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
Recepción de manifestaciones de interés	DESDE EL 28 AL 01 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 4:00 PM	En físico, en la Secretaría Jurídica y de contratación ubicada en el Palacio Municipal. O a través del correo electrónico contratacion@lamacarena-meta.gov.co
Publicación Listado de posibles oferentes	02 DE OCTUBRE DE 2026 DE 2026	En el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP
Sorteo de consolidación de oferentes	02 DE OCTUBRE DE 2026 Hora: 10:00 Am	Secretaría Jurídica y de contratación, Carrera 4 N° 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta - En el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP
Plazo máximo para la expedición de adendas	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo de la selección abreviada de menor cuantía	APERTURA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	En el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP.
	CIERRE: 05 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:30 A.M	Recepción de ofertas: Secretaría Jurídica y de contratación, Carrera 4 N° 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA MACARENA META**

NIT. 892.099.234-9

CÓDIGO: DA-100

VERSIÓN: 03: 2024

PÁGINA: 4 DE 4

Evaluación de las propuestas. (jurídica, financiera y técnica)	HASTA EL 06 OCTUBRE DE 2026	Comité evaluador designado
Publicación de informes de verificación e informes de evaluación (jurídica, financiera y técnica)	07 OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de las evaluaciones de las ofertas	DESDE EL 07 DE OCTUBRE DE 2026 AL 13 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 11:00 A.M.	Secretaría Jurídica y de contratación, Carrera 4 N° 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta o al correo electrónico contratacion@lamacarena- meta.gov.co
Publicación del documento, respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	14 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Acto administrativo de adjudicación	15 DE OCTUBRE DE 2026	Secretaría Jurídica y de contratación, Carrera 4 N° 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles desde el día de la adjudicación del contrato	Secretaría Jurídica y de contratación, Carrera 4 N° 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del día 28 de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide, en el Municipio de la Macarena – Meta, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

EUNICE RAMÍREZ YACUMA

Alcaldesa Encargada

Decreto No. 085 del 22/09/2026

Proyectó: Yerly Marley Cerquera P. / Tec. Adm.

Revisó y Aprobó: Wilmar Patiño Martínez /, secretario jurídico y de contratación

www.lamacarena-meta.gov.co

Email: alcaldia@lamacarena-meta.gov.co

Cod. Postal: 505021

Cra. 4 No. 10-21 Barrio Los Cristales